	<b>ACTA</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-111
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
		PÁGINA	1 de 5

**ACTA No.2**  
**Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

**Fecha:** 03/06/2022    **Hora:** 2:30PM    **Lugar:** Sala de Juntas del Despacho del Gobernador

**Orden del día**

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Instalación por parte del Presidente del Comité.
4. Intervención de la Directora de Sistemas Integrados de Gestión, presentación de los resultados de la medición del IDI a través del FURAG vigencia 2021.
5. Presentación y aprobación de la política de tratamiento de datos personales.
6. Presentación proyecto de decreto modificatorio al decreto 301 de 2021 y decreto 494 de 2018.
7. Presentación modificación al PAAC.
8. Presentación informe racionalización de trámites y aprobación de cambios en la plataforma SUIT.
9. Proposiciones y varios

**Desarrollo de la Reunión**

**1. Verificación del Quorum.**

El Ingeniero Diego Plata, inicia la verificación del quorum, llamado a lista: Aida Margarita Hernández Angulo, Secretaria Privada, Presidente de Comité -CIGD-; Leilyn Yazmin Gómez Ordoñez, Secretaria de Planeación, Secretaria Técnica del Comité; Yeicy Yojana Gómez Herrera Directora de Sistemas Integrados de Gestión; Camilo Andrés Arenas Valdivieso Secretario Administrativo; Elizabeth Lobo Gualdrón Secretaria de Hacienda; Félix Eduardo Ramírez Restrepo Director de Presupuesto; Miguel Guillermo Sarmiento Sarmiento Secretario TIC; Carlos Fernando León Barajas Director de Sistemas de Información; Cristhian Orlando Becerra Hernández Director de Gobierno Digital; Oscar Rene Duran Acevedo Jefe Oficina Jurídica; Nancy Liliana Navas Ferreira Jefe Oficina de Contratación; Sergio Andrés Agon Martínez Director de Desarrollo Regional y Territorial; Ivonne Marcela Rondón Prada Directora de Atención al Ciudadano; Luisa Fernanda Traslaviña Amado Directora Administrativa de Talento Humano; Andrés Fernando Balcázar Director de Recursos Fisicos; Elga Johana Corredor Solano Jefe de Oficina de Control Interno; Responden al llamado 12 personas de los 15 miembros del comité. El Ingeniero Diego Plata indica que se cuenta con el quorum necesario.

**2. Lectura y aprobación del orden del día.**

El ingeniero Diego Plata, lee el orden del día para su posterior aprobación, se agrega como punto 9 la presentación y aprobación del esquema de publicación en la página WEB de la Gobernación de Santander, por parte de la secretaria TIC. Se aprueba Con 12 de 15 votos y queda así:

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Instalación por parte del Presidente del Comité.
4. Intervención de la Directora de Sistemas Integrados de Gestión, presentación de los resultados de la medición del IDI a través del FURAG vigencia 2021.
5. Presentación y aprobación de la política de tratamiento de datos personales.
6. Presentación proyecto de decreto modificatorio al decreto 301 de 2021 y decreto 494 de 2018.
7. Presentación modificación al PAAC.
8. Presentación informe racionalización de trámites y aprobación de cambios en la plataforma SUIT.
9. Presentación y aprobación esquema de publicación en la página Web de la Gobernación de Santander.
10. Proposiciones y varios

### 3. Instalación por parte del Presidente del Comité.

La Doctora Aida Margarita Hernández Angulo, da la bienvenida a los miembros del comité y demás asistentes, comenta que el Gobernador tiene preocupación por algunos sectores que han disminuido y que es necesario buscar estrategias para mejorar los índices de evaluación a la entidad.

### 4. Intervención de la Directora de Sistemas Integrados de Gestión, presentación de los resultados de la medición del IDI a través del FURAG vigencia 2021.

La Doctora Yeicy Yojana Gómez Herrera inicia la presentación del IDI vigencia 2021 agradeciendo el compromiso de cada uno de los líderes de las políticas y sus equipos de trabajo, informa que se ha avanzado un 3.6% frente a la vigencia 2020, hace énfasis en la importancia en que los líderes de los procesos se vinculen en el desarrollo de las actividades de las políticas.

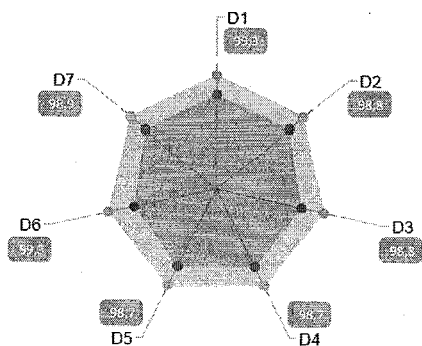
El Doctor Gustavo Rodríguez Pedraza realiza la presentación de la medición de la implementación del MIPG año 2021:

Promedio IDI de la Gobernación de Santander año 2021: 79.4

Promedio IDI Grupo par: 76.8

## II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño

● Valor máximo de referencia ● Puntaje consultado

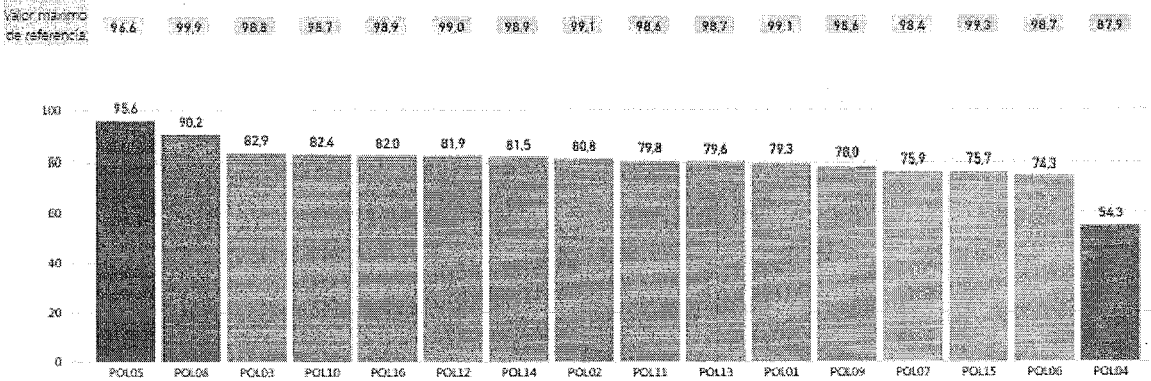


Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
D1: Talento Humano	81,5	99,3
D2: Direccionamiento y Planeación	83,1	98,8
D3: Gestión para Resultados	78,3	98,8
D4: Evaluación de Resultados	79,6	98,7
D5: Información y Comunicación	79,4	98,7
D6: Gestión del conocimiento	75,7	99,3
D7: Control Interno	82,0	98,9

CÓDIGO	AP-AI-RG-111
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
PÁGINA	3 de 5

III. Índices de las políticas de gestión y desempeño

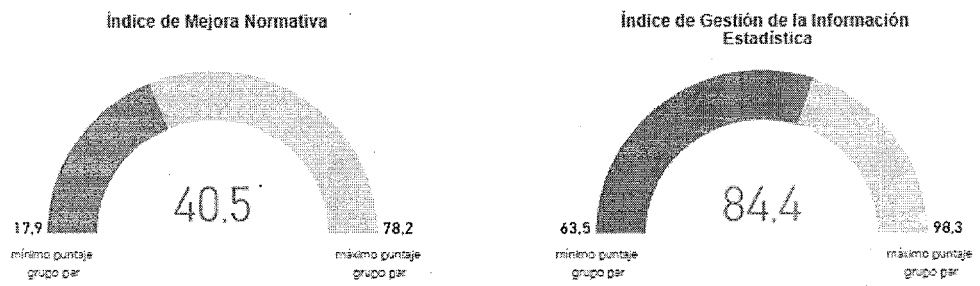
① **Consulte aquí recomendaciones de mejora por entidad.**



Nota: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

- POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano
- POL02: Integridad
- POL03: Planeación Institucional
- POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
- POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- POL06: Gobierno Digital
- POL07: Seguridad Digital
- POL08: Defensa Jurídica
- POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción
- POL10: Servicio al ciudadano
- POL11: Racionalización de Trámites
- POL12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
- POL14: Gestión Documental
- POL15: Gestión del conocimiento
- POL16: Control Interno


V. Índices de políticas nuevas de MIPG



Nota 1: Los resultados de estas nuevas políticas de MIPG no afectan el puntaje del Índice de Desempeño Institucional de la vigencia 2021.  
 Nota 2: Si se visualiza el texto "En blanco", estas políticas no aplican para la entidad consultada.

Índices detallados políticas nuevas de gestión y desempeño institucional	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: Calidad estadística	63,0	98,6
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: Fortalecimiento de los registros administrativos	82,9	98,1
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: Planeación estadística	87,1	98,6
MEJORA NORMATIVA: Norma Final, Seguimiento y Evaluación	46,3	78,5
MEJORA NORMATIVA: Planeación, Diseño y Consulta Pública	40,7	77,0

Después de hacer la presentación de los resultados el Doctor Gustavo informa que desde el micro sitio de MIPG se puede hacer la descarga de las recomendaciones por política.  
 Link del micro sitio:  
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTgwYTg4NGMtZGZhMy00YmE0LWI0ZWItN2FjYmUxMDQ1MWYyIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection396d1cd03a850a004c59>

	<b>ACTA</b>	CÓDIGO	AP-AI-RG-111
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
		PÁGINA	4 de 5

## 5. Presentación y aprobación de la política de tratamiento de datos personales.

El Doctor Cristhian Orlando Becerra Hernández inicia la presentación de la política de tratamiento de datos personales, comentando que en este momento la Gobernación de Santander no cuenta con una política de tratamiento de datos personales institucional, así que partiendo de la normatividad colombiana art, 15 y 20 de la constitución colombiana los cuales dicen que todo ciudadano colombiano tiene derecho a consultar, modificar o retirar sus datos personales que hayan sido recolectados por cualquier entidad, ya sea pública o privada; la ley 1266 de 2008 que da las disposiciones generales del habeas data y regula el manejo de la información contenida en las bases de datos y la ley 1581 de 2012 que dicta disposiciones generales del tratamiento de datos personales.

La finalidad de la política de tratamiento de datos personales es que se cuente con unos lineamientos de cómo va a ser el manejo de los datos personales dentro de la Gobernación de Santander y garantizar a los ciudadanos su derecho al habeas data.

En la política se definen 3 actores:

1. Titular: el dueño de los datos personales.
2. El responsable: quien decide sobre esas bases de datos recolectadas, en este caso la Gobernación de Santander.
3. Encargados: quienes colaboran en la recolección, almacenamiento y uso de la información, en este caso las empresas con quien se tienen contratos y ellos recolectan información de los usuarios, por ejemplo nexura, delta, SYC.

La política es importante para que los encargados se alineen a las políticas de la Gobernación de Santander. También explica los tipos de datos que existen (públicos, semi privados, privados) y como debe ser su grado protección, también hay una categoría especial que son datos sensibles y datos de menores de edad. La Gobernación de Santander debe dar la debida protección y tratamiento a todos estos datos recolectados y por eso es necesario la implementación de la política de tratamiento de datos personales.

Queda como compromiso hacer el envío nuevamente de la política de protección de datos personales a todos los miembros del comité para que la revisen y hagan anotación por si tienen algún comentario, cambio o sugerencia, y la aprobación se aplaza para el comité extraordinario del 8 de junio.

## 6. Presentación proyecto de decreto modificatorio al decreto 301 de 2021 y decreto 494 de 2018.

El ingeniero Diego Plata, inicia la presentación informando que hay unos aspectos adicionales que control interno solicita revisar, como la solicitud por parte de control interno en lo relacionado con el responsable de la política de control interno, ellos sugieren que el responsable con sea el jefe de la oficina de control interno sino que se genere de acuerdo a las responsabilidades de las líneas de defensa. Después de leer los decretos y debatir el tema, se aplaza la decisión a la espera de respuesta del DAFP con respecto a responsabilidades de los líderes de cada política.

CÓDIGO	AP-AI-RG-111
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	16/08/2017
PÁGINA	5 de 5

**7. Presentación modificación al PAAC.**

La Doctora Ivonne Marcela Rondón Prada inicia la presentación de las modificaciones al PAAC:

1. La política publica de atención al ciudadano: hacer el cambio de política publica a política de gestión
2. El subcomponente 4 conocimiento al servicio del ciudadano actividad 4.3 identificar los riesgos de corrupción asociado a los trámites: hacer la modificación del responsable y que se amplíe a cada una de las sectoriales y secretarías dueñas de trámites.

La aprobación rechazo de los cambios, dado que se debe revisar y precisar claramente las modificaciones, queda aplazado el punto para el comité extraordinario del 8 de junio.

**8. Presentación informe racionalización de trámites y aprobación de cambios en la plataforma SUIT.**

Por tiempo no se alcanzó a desarrollar este punto queda pendiente para el siguiente comité.

**9. Presentación y aprobación del esquema de publicación en la página WEB de la Gobernación de Santander, por parte de la secretaria TIC**

Por tiempo no se alcanzó a desarrollar este punto queda pendiente para el siguiente comité.

**10. Proposiciones y varios**

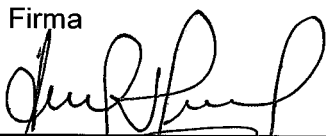
No se presentaron proposiciones y varios.

**COMPROMISOS**

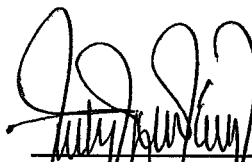
Actividad	Fecha de Cumplimiento	Responsable
Comité extraordinario	08 de junio 2022 a las 2:00 PM	Dirección de Sistemas Integrados de Gestión

Siendo las 7:30 p.m. se levanta el Comité de Gestión y Desempeño.

Firma



Aida Margarita Hernández Angulo  
 Secretaria Privada  
 Presidente de Comité -CIGD-



Leily Yazmin Gómez Ordoñez  
 Secretaria de Planeación  
 Secretaria Técnica del Comité -CIGD-

Proyecto: Jorge Alberto Delgado Jaimes, Técnico Operativo SIG  
 Reviso: Yeicy Yojana Gómez Herrera, Directora de Sistemas Integrados de Gestión

*dale a ordeno 7.*